

EL TEQUILA SE CONSOLIDA COMO PRODUCTO DISTINTIVO



Contenido

El Tequila se consolida como producto distintivo	1
Autos y camiones ligeros: 2006 el mejor año de exportaciones	2
Indicadores económicos	3
Comercio Exterior	3
Noticias selectas del Diario Oficial	4
Selección de eventos comerciales en México	4

Suscríbese a este boletín

Envíenos sus datos (nombre, afiliación y dirección electrónica) a:
rep_mex@netgate.com.uy
Solicitando la suscripción lo recibirá electrónicamente

Embajada de México
en Uruguay

En julio del presente año, México logró la inscripción de su primer sitio en la categoría de Paisaje Cultural en la lista mundial de la UNESCO. Se trata del Paisaje Agavero y las Antiguas Instalaciones de Tequila, Jalisco, un área de 34 mil 658 hectáreas ubicadas en las cercanías del volcán de Tequila y el valle Río Grande, cuyo paisaje se conforma justamente por cultivos de agave azul, utilizados para la elaboración del tequila desde el siglo XVI.

El patrimonio cultural representa lo que tenemos derecho a heredar de nuestros predecesores y nuestra obligación de conservarlo a su vez para las generaciones futuras. Las formas visibles de la cultura, monumentos, libros y obras de arte son tan preciosas que los pueblos tienen la responsabilidad de asegurar su protección.

La Declaratoria de la UNESCO señala que "Dentro de esta zona paisajística están en actividad las destilerías de tequila, que son un exponente del aumento del consumo de esta bebida alcohólica a lo largo de los siglos XIX y XX. Hoy en día, el cultivo del agave se considera parte integrante de la identidad nacional mexicana. El sitio comprende el paisaje formado por los campos donde se cultiva actualmente el agave azul y los asentamientos urbanos de Tequila, Arenal y Amatitlán, con grandes destilerías, en las que se fermenta la piña de la planta para fabricar el alcohol."

Las autoridades mexicanas que lograron este reconocimiento no buscan sólo la conservación del paisaje y los bienes culturales, también la preservación del *Agave tequilana*, especie de agave azul que enfrenta graves riesgos. Los reconocimientos que hace la UNESCO me-

dante la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial tienen como fin esencial la preservación del bien o del sitio inscrito. Vale entonces que las autoridades culturales que se afanaron en obtener la inscripción de UNESCO exijan a los productores su compromiso no sólo en la conservación del paisaje y los bienes culturales que en la zona agavero se encuentran, sino en la preservación de la especie de agave azul, con la cual debe producirse el auténtico tequila, y más aún, en la utilización de esta especie en la producción tequilera para nunca poner en riesgo los reconocimientos de carácter internacional.

La aprobación del paisaje agavero como patrimonio mundial se suma a la distinción de la "denominación de origen", aprobada desde 1974 en el país y que ha sido reconocida por diversos países, entre ellos Estados Unidos, Japón y la Unión Europea, con la cual se reconoce mediante un acuerdo internacional que sólo la bebida destilada de agave azul (*Agave Tequilaza Weber*^{1/}) producida en la región de Tequila, Jalisco, y algunos estados circundantes, puede llamarse tequila^{2/}.

El Tequila se considera como un producto insignia de las cadenas productivas nacionales y el sector tequilero ha sido un ejemplo de competitividad nacional.

El Tequila es la bebida alcohólica re-

(Continúa en la página 3)

1/ Planta que fue clasificada en 1905 por el botánico alemán Franz Weber, de quien esta variedad de agave toma su nombre.

2/ Las entidades que conforman la denominación de origen del Tequila son Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Tamaulipas.

AUTOS Y CAMIONES LIGEROS: 2006 EL MEJOR AÑO DE EXPORTACIONES

Este año será el más importante para las exportaciones de vehículos en México, lo que demuestra la importancia del país para la inversión, aseguró el Lic. César Flores, Presidente de la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA).

Luego de que al mes de agosto pasado se registró un crecimiento de 46.8 por ciento en exportaciones de autos y camiones ligeros, respecto al año anterior, la previsión es que 2006 será el mejor año de la historia.

“Mientras tengamos incrementos en el mercado, demuestra que hay marcas interesadas en nichos de mercado para venir a comercializar e incluso a producir. El año más importante de exportaciones en la historia de México será este año”, señaló el Presidente de la AMIA. Eso demuestra que el país seguirá propicio para la inversión y aunque su mercado interno no alcanza aún el nivel deseado en cuanto a ventas, continúa en crecimiento.

El líder del sector automotriz reconoció que el “mercado interno sigue creciendo, no a las tasas que queremos, pero mientras siga creciendo eso será importante para México”.

De acuerdo con las últimas cifras proporcionadas por la AMIA, correspondientes a agosto pasado, las ventas al público y a distribuidores, así como las exportaciones y la producción total del sector presentaron incrementos respecto al mismo mes del año anterior y el acumulado anual.

Competitividad de la industria automotriz terminal.

A partir del 1 de enero de 2004 comenzó una nueva etapa de desarrollo para la industria automotriz productora de vehículos automotores ligeros nuevos establecida en México impulsada por el apoyo de la competitividad de dicha rama industrial a través de ciertos beneficios, que a su vez coadyuvarán a impulsar el desarrollo del mercado interno.

El 31 de diciembre de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto para el apoyo de la Competitividad que prevé determinados beneficios para las empresas que cumplan con los requisitos establecidos.

Requisitos. Deberán registrarse como empresas productoras de vehículos automotores ligeros nuevos en México las empresas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Manufacturen vehículos nuevos en México clasificados en las partidas 8702, 8703 (excepto la 8703.10), u 8704 de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (LIGIE), con un peso bruto vehicular menor o igual a 8,864 kilogramos, y que tengan características que permitan identificar que dichos vehículos estén destinados al transporte de pasajeros o de carga principalmente en vías pavimentadas urbanas o en carreteras. Para efectos de este inciso, no se considerarán vehículos con características que permitan identificar que di-

chos vehículos están diseñados para circular principalmente: en vías pavimentadas delimitadas, como pistas de carreras, aeropuertos, pistas de go-karts, y similares; para labores agrícolas; en terreno montañoso o desértico; en playas; en vías férreas; u otro campo de transporte similar;

2. Hayan manufacturado en México en el año inmediato anterior por lo menos 50,000 unidades de los vehículos referidos en el inciso 1;
3. Hayan invertido por lo menos de U\$S 100 millones en activos fijos para la producción de los vehículos referidos en el inciso 1;
4. Cuenten con sus marcas propias, debidamente registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) o la autorización para utilizar sus marcas por parte del propietario a nivel internacional;
5. Manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con convenios nacionales, internacionales, o dentro de otros países, para surtir a un consumidor, nacional o extranjero, de las partes contenidas en el vehículo producido en México, bajo pena que en caso de demostrarse lo contrario, la Secretaría podría inmediatamente cancelar el registro de la empresa en cuestión, y
6. La empresa queda obligada a cumplir con las normas oficiales mexicanas vigentes en materia de emisiones y otras aplicables.

Beneficios. Las empresas que cuenten con registro de empresas productoras de vehículos automotores ligeros nuevos gozarán de los siguientes beneficios:

1. Serán consideradas “empresas fabricantes” para efectos de las disposiciones sobre “depósito fiscal automotriz” dentro de la Ley Aduanera;
2. Serán consideradas como “empresas fabricantes” para todas las demás disposiciones de la Ley Aduanera;
3. Serán consideradas automáticamente “empresas fabricantes” bajo el Programa de Promoción Sectorial de la Industria Automotriz y de Autopartes;
4. Podrán ofrecer sus vehículos, directamente o a través de distribuidoras autorizadas mediante escrito para cada licitación, como vehículos nacionales, independientemente de donde fueron fabricados, para efectos del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y
5. Podrán importar con cero arancel ad-valorem los vehículos que se clasifican en las fracciones arancelarias establecidas en el Anexo I del Decreto mencionado, al amparo del arancel-cupo establecido para tal efecto.

Fuentes: www.presidencia.gob.mx; www.economia.gob.mx; www.amia.org.mx

MES Y ACUMULADO	VENTAS		EXPORTACIÓN	PRODUCCIÓN TOTAL
	Al Público	A Distribuidores		
Agosto 06	90,936	91,458	136,114	193,527
Agosto 05	90,626	87,145	98,512	150,189
Diferencia %	0.3	4.9	38.2	28.9
Diferencia Absoluta	310	4,313	37,602	43,338
Acum Ago 2006	707,559	691,770	1,012,266	1,310,989
Acum Ago 2005	703,137	690,362	689,653	976,496
Diferencia %	0.6	0.2	46.8	34.3
Diferencia Absoluta	4,422	1,408	322,613	334,493

Fuente: AMIA

CONSOLIDACIÓN DEL TEQUILA PRODUCTO DISTINTIVO

(Viene de la página 1)

gional obtenida por destilación de mostos, preparados directa y originalmente del material extraído, en las instalaciones de la fábrica de un Productor Autorizado la cual debe estar ubicada en el territorio comprendido en las entidades que conforman la denominación de origen, derivados de las cabezas de Agave tequilana Weber variedad azul, previa o posteriormente hidrolizadas o cocidas, y sometidos a fermentación alcohólica con levaduras, cultivadas o no, siendo susceptibles los mostos de ser enriquecidos y mezclados conjuntamente en la formulación con otros.

Norma Oficial. De conformidad con la NOM-006-SCFI-2005, Bebidas Alcohólicas-Tequila-Especificaciones, publicada en el Diario Oficial del 6 de enero de 2006, tanto el proceso de elaboración del Tequila como los procesos posteriores a su destilación confieren a la bebida diferentes categorías y clases.

Categorías. De acuerdo al porcentaje de los azúcares provenientes del Agave que se utilice en la elaboración del Tequila, éste se puede clasificar en una de las siguientes categorías:

- “100% de agave” - Es el producto que no es susceptible de ser enriquecido con otros azúcares distintos a los obtenidos del Agave tequilana weber variedad azul cultivado en el territorio comprendido en la Declaración. Para que este producto sea considerado como “Tequila 100% de agave” debe ser envasado en la planta que controle el propio Productor Autorizado, misma que debe estar ubicada dentro del territorio comprendido en la Declaración.
- “Tequila”. Es el producto en el que los mostos son susceptibles de ser enriquecidos y mezclados conjuntamente en la formulación con otros azúcares hasta en una proporción no mayor de 49% de azúcares reductores totales expresados en unidades de masa. Sólo se podrá incrementar el 51% de azúcares reductores totales

expresados en unidades de masa con azúcares reductores totales provenientes de Agave tequilana weber variedad azul cultivado en el territorio comprendido en la Declaración.

Este producto puede ser envasado en plantas ajenas a un Productor Autorizado, siempre y cuando los envasadores cumplan con las condiciones establecidas en la Norma Oficial.

Clases. De acuerdo con características adquiridas en procesos posteriores a la destilación, el Tequila se clasifica en:

- *Blanco o plata.*
- *Joven u oro.* Susceptible de ser abocado. Resultado de las mezclas de Tequila blanco con Tequilas reposados y/o añejos y/o extra añejo.
- *Reposado.* Susceptible de ser abocado, sujeto a un proceso de maduración de por lo menos dos meses en contacto directo con la madera de recipientes de roble o encino. Resultado de las mezclas de Tequila reposado con Tequilas añejos o extra añejos.
- *Añejo.* Susceptible de ser abocado, sujeto a un proceso de maduración de por lo menos un año en contacto directo con la madera de recipientes de roble o encino, cuya capacidad máxima sea de 600 litros. El resultado de las mezclas de Tequila añejo con Tequila extra añejo se considera como Tequila añejo.
- *Extra añejo.* Susceptible de ser abocado, sujeto a un proceso de maduración de por lo menos tres años, sin especificar el tiempo de maduración en la etiqueta, en contacto directo con la madera de recipientes de roble o encino, cuya capacidad máxima sea de 600 litros, en su caso, ajustarse con agua de dilución.

Fuentes: www.presidencia.gob.mx; www.crt.org.mx; www.tequileros.org; www.conaculta.gob.mx

Indicadores económicos

Indicador Global de la Actividad Económica (julio 2006 / julio 2005):	5.04%
Producción industrial (julio 2006 / julio 2005):	5.77%
Manufactura:	5.27%
Construcción:	8.30%
Minería:	4.92%
Desempleo Abierto (agosto 2006):	4.03%
Inflación (enero-agosto):	1.44%
Tasa CETES a 28 días (26 de septiembre, 2006):	7.05%
IPC Bolsa Mexicana de Valores (28 de septiembre, 2006):	21,753.65 pts.
Reservas Internacionales (22 de septiembre, 2006):	742,337 mdp
Tipo de Cambio Interbancario (27 de septiembre, 2006):	11.04 pesos/dólar

Comercio Exterior

Millones de dólares Enero-Julio			
	2005	2006	▲ %
Comercio Total	237,773	284,782	19.8
Con ALADI	8,813	11,354	28.8
Con Centroamérica	1,968	2,372	20.5
Exportaciones Totales	117,248	142,502	21.5
a ALADI	3,084	4,420	43.3
a Centroamérica	1,208	1,590	31.6
Importaciones Totales	120,525	142,280	18.1
Desde ALADI	5,729	6,934	21.0
Desde Centroamérica	760	782	2.9

Fuente: Banco de México. www.banxico.org.mx e www.inegi.gob.mx

Fuente: SE con datos de Banxico-INEGI.

Oficina Comercial de México en
América del Sur y
Representación Permanente de
México ante la ALADI

Plaza Independencia 753 piso 7
11100, Montevideo, Uruguay
Teléfonos: 5982-900-2098,
900-7345, 900-4814
Fax: 5982-908-7452
Correo: repmex@netgate.com.uy
www.economia-montevideo.gob.mx

**Publicación mensual editada por
la Representación Permanente de
México ante la ALADI**

Su contenido es de carácter estrictamente informativo, con base en documentación pública que se especifica, y no refleja el punto de vista del Gobierno de México.

**Publicación sin fines de lucro y
de distribución gratuita.**

Visite la página de la Secretaría
de Economía de México:

www.economia.gob.mx

Noticias selectas del Diario Oficial

1-sep-06	Anexos 4 y 6 de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada el 28 de agosto de 2006.
5-sep-06	Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la TIGIE, del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, de los diversos por los que se establece el Esquema de Importación a la Franja Fronteriza Norte y Región Fronteriza y se reforman y adicionan los diversos que establecen la Tasa Aplicable para 2006 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de algunos países con los que México ha celebrado Tratados y Acuerdos Comerciales
12-sep-06	Decreto Promulgatorio del Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, firmado en la ciudad de Brasilia, Brasil, el 3 de julio de 2002
14-sep-06	Acuerdo por el que se da a conocer un cupo adicional para importar azúcar en 2006
15-sep-06	Decreto que adiciona al diverso por el que se establece la Tasa aplicable para el 2006 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la Comunidad Europea, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua; así como la Tasa aplicable del 1 de abril de 2006 al 31 de marzo de 2007 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias del Japón, publicado el 29 de diciembre de 2005
22-sep-06	Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar azúcar originario de la República de Costa Rica y Nicaragua en 2006
22-sep-06	Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias
29-sep-06	Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la TIGIE
Normas Oficiales Mexicanas - NOM's. El Catálogo Mexicano de Normas con la información publicada en el DOF está disponible para consulta en: www.economia.gob.mx	
Licitaciones Nacionales e Internacionales: Disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (adquisiciones y obras públicas): http://compranet.gob.mx .	

Para obtener otros títulos y textos completos, visite: www.economia-montevideo.gob.mx

Selección de los próximos eventos comerciales en México

EXPO ALIMENTAB Exposición de alimentos, bebidas, abastos y maquinaria de alimentos. Centro de negocios y conferencias. Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua, Chihuahua www.alimentab.com	26 al 28 de octubre de 2006 Tel. (52-614) 439 0770 Fax: (52-614) 439 0783 director@canacintrachihuahua.org.mx
EXPO CONSTRU Arquitectura, construcción, promoción inmobiliaria y decoración. Expo Guadalajara, Guadalajara, Jalisco www.cmicjalisco.org	26 al 28 de octubre de 2006 Tel. (52-33) 3615 7212 ext. 278 Fax: (52-33) 3615 2310 avazquez@cmic.org
TOP SOFTWARE SHOW Exposición especializada en software para desarrolladores y comercializadores. World Trade Center, México DF	8 al 10 de noviembre de 2006 Tel. (52-55) 5687 7197 Fax: (52-55) 5687 7197 Ext. 106
EXPO CONSTRUYE Industria de la construcción donde tendrá la oportunidad de promocionar su empresa, ampliar su cartera de clientes y proveedores. World Trade Center Veracruz, Boca del Río Veracruz	17 al 19 de noviembre de 2006 Tel. (52-229) 935 6422 Ext. 102 fernanda@critours.com.mx